



## EXCMO. AYUNTAMIEN HUÉSCAR (GRANADA)

ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
“SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LAS INSTALACIONES  
MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO 2024” .VARIOS CRITERIOS DE  
ADJUDICACIÓN.

### ASISTENTES:

\_\_\_\_\_

**Presidente: D. Joaquín Ortiz García Concejel del Ayuntamiento**

### Vocales:

- **D. José Luis López Sánchez, Técnico de Empleo y Desarrollo Local .**
- . **D<sup>a</sup> María del Pilar Alonso Machado. Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar**
- **Interventor Acctal. del Ayuntamiento de Huéscar: D. Francisca Soria Palencia**
- **Secretario de la mesa: El Técnico de Administración General D. Francisco Egea Contreras**

Reunidos el día 20 de Junio de 2024 en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar a las 12:00 horas los arriba indicados se procede a la constitución de la mesa de contratación, para proseguir con la valoración del Procedimiento para la contratación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO 2024 , procediendo a la apertura del Sobre B. Criterios valorados de forma automática.

En la sesión del día 3 de junio de 2024 se determinó que técnico competente, valorase las Memorias de la proposición presentadas por:

- GRUPO ELECTRO STOCKS SLU
- PRODUCTOS ELECTRICOS INDUSTRIALES, S.A.
- TREBOLUZ, S.L





## EXCMO. AYUNTAMIEN HUÉSCAR (GRANADA)

Una vez obtenido dicho Informe se procede a procediéndose a continuación a al **estudio de las propuestas económicas** y a su valoración de acuerdo con los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares :

1. GRUPO ELECTRO STOCKS SLU  
Oferta económica \_\_\_15% de baja
2. PRODUCTOS ELECTRICOS INDUSTRIALES, S.A.  
Oferta económica \_\_\_\_79,24 % de baja
3. TREBOLUZ, S.L  
Oferta económica \_\_\_\_33,62 % de baja

A la vista de la valoración económica se ha constatado **que existe baja temeraria de la oferta económica presentada por PRODUCTOS ELECTRICOS INDUSTRIALES, S.A.** puesto que se ha constatado que la oferta económica es anormalmente baja por concurrir tres licitadores, y la oferta es superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas según lo establecido en Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas

**( Media de las tres ofertas: 42,62%. Baja Temeraria la oferta presentadas con más de ese porcentaje )**

**Por todo lo expuesto la mesa acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles para que esta mercantil pueda presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones.**

El Presidente da por terminada la reunión a las 12.00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y demás miembros de la mesa; doy fea

La Mesa de Contratación,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

